FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
Maipú 40 oeste - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

RESOLUCION Nº 09 / 21

AFILIACION CLUB UNIÓN VECINAL VILLA EL SALVADOR, ANGACO

Visto:

- Capitulo II: de los socios de la Federación, ARTICULO 007º: Procedimiento de Afiliación, del Estatuto vigente

y Considerando:

- Nota y documentación presentada por las Autoridades del Club Unión Vecinal Villa El Salvador, Angaco en la que manifieste el propósito de afiliación a la Federación Sanjuanina de Patín, en la disciplina Hockey sobre Patines
- Resolución Nº 01/ 21 - Aranceles Federativos 2021

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ª: Dar la conformidad para que con carácter permanente el Club Unión Vecinal Villa El Salvador, Angaco pase a ser socio de la Federación.

ARTICULO 2ª :Téngase la presente por resolución del Consejo Directivo. Por Secretaria comuníquese a los Clubes afiliados. Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto. Cumplido, Archívese

San Juan. 25/03/2021

Fernando Ortiz
Secretario

Guillermo Velasco
Presidente